

Vesfexida Villa abentido, de Setiembre de mil Setecientos
y noventa, y seis ante Gaspar Veal Escrivano de el numero
de ella debaxo de Cuija disposicion fallio ordejo Mandel
Expresado Oficio porbia delegado Comole podia Mandar dex por-
terimonio de la dha herencia, y legado que en otros papeles en
mi Consejo de la Camara fueron presentados suplicandome que
en su conformidad se averdido de dar un titulo de el dho Oficio sin
embargo de ser de los Compendidos en el numero que por orden
del año de mil Setecientos, y sesenta, y nueve se mande ha-
cer de todas las Creadas desde el de mil Setecientos, y treinta a ad-
ta parte en el interin que abo o fueren por dho herencia la
dha facion de los dhos vecinos ducado en que se sirbio por el
como la mi Merced fuere y abiendo se sirbio en el Vesfido mi-
Consejo de la Camara se averdido por bien, y por la presente en
su conformidad de lo que ultimamente esta Resuelto, y en el inter-
in que abo o abo o fueren por dho herencia la dha facion de el exque-
jado precio de vecinos ducado en que se sirbio por este Oficio
o que por la mencionada Villa se consume por el derecho qd se
ene de tanto se mande a su cuenta el dho; mi voluntad es
que agora, y de aqui adelante con el dho D^o Pedro Arzobispo
cense se sirva mi Regidor de la Vesfida Villa de Teda en lugar
de el dho Alonso Zereca Orzuna de mas de los que en ella y
de el dho d^o d^o y exercen el dho Oficio Legun, como lo van los de
mas Regidores de la dha Villa, y se pongan por dho de efectos
perpetua mente para siempre jamas, y con las de mas cali-
dades, y preeminencias contenidas, y declaradas en un ale-
dula del Vesfido dia diez y nueve de Setiembre de mil
Setecientos, y sesenta, y siete por donde se hizo esta
Merced al dho Alonso Zereca Orzuna la qual mando